CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6316249 DE 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUVIARE – REGIONAL GUAVIARE
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6316249 DE 2024
OBJETO	contratar la prestación de servicios para la realización de exámenes médicos paraclínicos, laboratorios clínicos, vacunas e imágenes diagnosticas para los servidores públicos y brigadistas del SENA regional Guaviare
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/05/2024
FECHA DE INICIO	16/05/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de siete (07) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	16/12/2024
CONTRATISTA	MEDICENTER IPS CRC SAS
CC o NIT	900224092
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	JESUS ANTONIO PITALUA CARRILLO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	73087499
LUGAR DE EJECUCIÓN	San José del Guaviare
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Diez millones setecientos sesenta y tres mil pesos MCTE. ($10.763.000 MCTE)
PRÓRROGA NRO. 01	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	16/12/2024
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Diez millones setecientos sesenta y tres mil pesos MCTE. ($10.763.000 MCTE)

FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroindustria, Turístico y Tecnológico del Guaviare pagará al Contratista seleccionado el 100% de valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: ***Por parte del contratista:** Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). Documento equivalente y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. ***Por parte del supervisor:** Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. Informe final de supervisión GCCON-F-030 Acta de liquidación. Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de estas. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2924 de fecha 2024-03-11
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	7824 de fecha 2024-05-14
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Diez millones setecientos sesenta y tres mil pesos MCTE. ($10.763.000 MCTE)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	16/12/2024

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	No Aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO	Diez millones setecientos sesenta y tres mil pesos MCTE. ($10.763.000 MCTE)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	María del Pilar Moreno Sandoval
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Omel David Gutiérrez Jaramillo.
MODIFICACIÓN NRO. 1	No aplica
MODIFICACIÓN NRO.	No aplica.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica.
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica.
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TECNICOS

2.1. Obligaciones

OBLIGACIONES	¿CUMPLIO?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista prestará los servicios de vacunación, toma de muestras de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiogramas, visiometrías, audiometrías, y demás exámenes relacionados en la tabla **No. 1. Ítems requeridos** del presente documento y que son objeto del contrato, a los servidores públicos y brigadistas del Centro de desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare y sus sedes, de acuerdo con las instrucciones que imparta el supervisor del contrato.	SI	Toma de muestra de muestras de laboratorio clínico en las instalaciones del CDATTG y en MEDICENTER IPS de acuerdo a la normatividad vigente. Listados de asistencia, evidencias fotográficas.
2. Entregar al supervisor copia de documentos de protocolos de vacunación, cadenas de frio, descripción del biológico empleado.	N/A	Protocolo de vacunación y soporte de la cadena de frio para el transporte de vacunas.

3. Realizar la aplicación de vacunas (última cepa) de conformidad con los esquemas establecidos por la OMS, el fabricante y según el componente Biológico correspondiente.	SI	Entrega de carnet, Relación trabajadores atendidos, formatos de asistencia.
4. Entregar el respectivo carné de vacunación a cada servidor público vacunado.	SI	Entrega de carnet, Relación trabajadores atendidos, formatos de asistencia.
5. Entregar copia de los resultados de los exámenes paraclínicos, laboratorios clínicos e imágenes diagnosticas a cada servidor público y brigadista atendido. Enviar copia de los resultados al médico de la regional Guaviare.	SI	Evidencia correo electrónico.
6. Entregar registro de la población atendida en formato dispuesto por el SENA.	SI	Listados de asistencia.

7. Entregar por escrito al área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sena la Regional Guaviare, los resultados junto con las lecturas, cuando haya lugar a ello, de las pruebas de laboratorio, imágenes diagnósticas y electrocardiogramas en orden alfabético, en físico y digital, dentro de los 15 días siguientes a la realización de los exámenes, junto con un informe estadístico al Supervisor del Contrato.	SI	Listados de asistencia.
8. Hacer entrega de informe detallado de la población atendida discriminando los exámenes practicados.	SI	Informe por parte del proveedor.
9. Las vacunas deben contar con el respectivo Registro del INVIMA y garantizar que correspondan a la última cepa, el contratista deberá presentar la ficha técnica donde se evidencie el requerimiento.	SI	Ficha técnica.

10. Presentar ficha técnica de la vacuna intramuscular para adulto contra el virus de influenza y hepatitis B, donde se identifique que el lote corresponde a la última cepa.	SI	Ficha técnica.
11. Entregar los bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, en caso de que resulte defectuoso, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos sin costo adicional para la Entidad.	SI	Los productos son verificados por el profesional de apoyo a la contratación y basado en los reportes de las fichas técnicas. No se reportan novedades al respecto.
12. Conservar las especificaciones técnicas ofrecidas en cuanto a calidad y especificaciones pactadas, referidas en la invitación a cotizar.	SI	Ficha técnica.

13. La prestación del servicio de vacunación se realizará bajo estricto cumplimiento de todas las normas técnicas y de bioseguridad exigidas para el ejercicio de esta actividad de acuerdo con la normatividad vigente, con el fin de salvaguardar y proteger a los beneficiarios de la vacuna, vacunador y demás personal externo.	SI	Servicio verificado y acompañado verificados por el profesional de apoyo a la contratación (médico SST) y basado en los reportes de las fichas técnicas. No se reportan novedades al respecto.
14. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Sena	SI	Informe Final.
15. Responder civil y extracontractualmente, por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este.	SI	Póliza adjunta al contrato.

16. Establecer los procedimientos que le permitan cumplir con las actividades operativas y demás condiciones señaladas en el estudio previo, para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	SI	Informe final y soportes.
17. Efectuar la prestación de los servicios de vacunación, toma de muestras de laboratorio, imágenes diagnósticas, exámenes médicos paraclínicos, y electrocardiogramas contratados, previo cronograma acordado con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Regional Guaviare SENA, para la atención de los servidores del centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare.	SI	Listados de asistencia.

18. Realizar las convocatorias que resulten necesarias para garantizar la concurrencia de los servidores públicos del SENA Regional Guaviare, previa entrega de la información respectiva por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	Correo electrónico.
19. Mantener durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin formula de reajuste.	SI	Oferta del operador.

20. Disponer de la logística adecuada y suficiente, como el lugar, elementos de seguridad e insumos adecuados que cumplan con las normas establecidas por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Protección y Seguridad Social, para la aplicación de las vacunas, toma de muestras de laboratorio, imágenes diagnósticas, exámenes médicos paraclínicos, valoraciones médicas y electrocardiogramas de acuerdo con los protocolos de uso y normatividad vigente aplicables al objeto contractual.	SI	Evidencias fotográficas.
21. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.	SI	Correo electrónico de apoyo a la supervisión y supervisora.

22. El contratista será responsable de realizar la revisión de las vacunas que van a suministrar para asegurar la calidad, cantidad, especificaciones técnicas, marca y precio de estos, en el momento de la entrega y evitar que sean devueltos.	SI	Ficha Tecnica.
23. El contratista deberá garantizar la implementación de un plan de gestión de residuos durante el desarrollo de los servicios suministrados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6° de Decreto 351 de 2014.	SI	Certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA. Copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados
24. Entregar el RIPS de todos los servicios ofertados con su respectivo consentimiento informado, firma del usuario del servicio médico, (lote de producción y fecha de vencimiento, según sea el caso).	SI	Copia de consentimientos informados.

25. El contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato.	SI	Acta de soporte de la habilitación. Disponible en SECOP II
26. Registrar en la plataforma dispuesta por el Sena, las valoraciones médicas, sus observaciones, conceptos, decisiones y resultados de las acciones en salud desarrolladas en cada consulta médica en la historia clínica ocupacional de cada paciente, los datos incluidos en la historia clínica se reputarán como datos sensibles y tendrán un tratamiento de confidencialidad, conforme a la política de tratamiento de datos personales. Las especificaciones técnicas para tal acceso se adelantará previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Correo electrónico supervisora y medico SST regional Guaviare.

27. Contar con el personal debidamente calificado para realizar jornadas de vacunación, toma de pruebas de laboratorio, electrocardiogramas exámenes médicos paraclínicos e imágenes diagnósticas.	SI	Hoja de vida. Disponible en SECOP II.
28. Asumir todos los costos directos, indirectos, imprevistos, desplazamientos del equipo de trabajo, viáticos, honorarios, utilidades, impuestos, tasas y contribuciones y demás erogaciones en que pueda incurrir por necesidades del cumplimiento y ejecución del contrato.	SI	De acuerdo a los documentos facilitados por el contratista se encuentra las hojas de vida del personal y la habilitación de prestación del servicio. Disponible en SECOP II

29. En cumplimiento del Manual de Contratación de la entidad frente a los requisitos ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo para la contratación de SERVICIOS MÉDICOS, el proponente deberá cumplir durante la ejecución del contrato, los establecidos en el anexo CRITERIOS DE SST Y AMBIENTALES (Adjunto)	SI	Copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud. Se encuentra cargado en SECOP II Copia de la licencia Jurídica de la IPS de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicio de salud. Se encuentra cargado en SECOPII Certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA. Copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados
30. Todas aquellas obligaciones inherentes al Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	SI	

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL	
NRO. DE PÓLIZA	CV - 100041252	
CERTIFICADO O ANEXO	24128272 – 0 ANEXOS	
FECHA EXPEDICIÓN	11/05/2024	
FECHA APROBACIÓN	14/05/2024	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	16/05/2024	16/05/2025	1.076.300
Salarios y prestaciones sociales	16/05/2024	16/12/2027	538.150
Calidad del servicio	16/05/2024	16/06/2025	1.076.300

3.2 Cumplimiento del objeto

Se informa que se dio cumplimiento a cabalidad con lo señalado en el contrato, habiendo recibido la prestación de servicios para la realización de exámenes médicos paraclínicos, laboratorios clínicos, vacunas e imágenes diagnosticas para los servidores públicos y brigadistas del SENA regional Guaviare.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión:

1. Socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato la información básica del Sena (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas de los Sistemas de Gestión).
2. Realizar dos (2) ejercicios muéstrales para evaluar la percepción de satisfacción de los beneficiarios con respecto a la prestación del servicio

Al respecto se da cumplimiento y se aplica un instrumento de evaluación (se aplica uno en Julio y otro en enero de 2025).

En cuanto a los resultados obtenidos son favorables, calificando en general un buen servicio de parte del prestador de servicios.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por María del Pilar Sandoval Moreno, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 27 de febrero de 2025 por parte del representante legal de e MEDICENTER IPS CRS SAS, se certificó que se encuentra al día con el pago de seguridad social y aportes parafiscales. Igualmente, durante la ejecución del contrato se presentaron los soportes de las planillas de pago.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 10 de mayo de 2024 a María del Pilar Moreno Sandoval hasta la fecha.

3.7 Liquidación del contrato

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

A la fecha se certifica que no se han realizado pagos en el marco del presente contrato.

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$10.763.000
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$10.763.000
Valor ejecutado	$10.763.000
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$10.763.000
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato CO1.PCCNTR.6316249 de 2024

b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de **Diez millones setecientos sesenta y tres mil pesos MCTE. ($10.763.000 MCTE)**

Para constancia se firma el 27 de febrero de 2025.



MARIA DEL PILAR MORENO SANDOVAL
Supervisora del contrato